

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que se abstengan a utilizar Recursos Públicos en la Organización, Promoción, Auspicios o Realización de Concursos, Certámenes o Eventos Similares que Evalúen, Califiquen o Premien la Apariencia Física, los Atributos Estéticos o las Características Corporales de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

El presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández y como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Gracias, presidente. Por el uso de la voz.

Con el permiso de mis compañeras integrantes de esta Plenaria.

Su servidora diputada integrante de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, se permite poder proponer la exposición del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario:

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Punto Único: El Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que se abstengan de utilizar recursos públicos en la organización, promoción, auspicios o realización de concursos de certámenes o eventos similares que evalúen, califiquen, o premien la apariencia física, los atributos estéticos o las características corporales de las niñas, de las adolescentes y de las mujeres.

A la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el oficio de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de servicios parlamentarios del Estado, turnó a la comisión para la igualdad de género el punto de acuerdo de referencia.

En términos de lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 116, 161, 162, 164, 167 y 174 fracción I, 175, 228 y 235 y demás aplicables a la Ley Orgánica, para poner a su consideración de esta Plenaria, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión para la Igualdad de Género, ha analizado el contenido de la propuesta del acuerdo parlamentario de referencia y reconocemos la importancia de atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres, ya que no es un fenómeno aislado o circunstancial, sino que se construye desde una base cultural y estructural, fundamentalmente arraigada en nuestra sociedad.

Los concursos de belleza han sido parte de la cultura popular durante décadas, pero es crucial examinar el

impacto que estos eventos tienen en la sociedad, especialmente en la relación con la violencia simbólica y mediática contra las mujeres.

Los concursos de belleza promueven una imagen idealizada de la mujer que se basa en estándares de belleza poco realistas, esto perpetúa estereotipos de género que limitan el valor de la mujer a su apariencia física contribuyendo a una cultura en que las mujeres son juzgadas principalmente por su aspecto en lugar de sus capacidades y logros.

Esta comisión dictaminadora considera que los certámenes de belleza representan una forma de violencia estructural al perpetuar la cosificación de las personas en especial de las mujeres, este tipo de eventos fomentan estándares de belleza poco realistas los subrayo nuevamente y limitados que contribuyen a una cultura donde el valor de una persona se mide en función de su apariencia física, en lugar de sus cualidades intelectuales o habilidades.

La cosificación deshumaniza a las personas convirtiéndolas en objetos que deben de ser evaluados y comparados según criterios superficiales, la Comisión para la Igualdad de Género no puede establecer parámetros de prohibición sobre los certámenes de belleza ya que no es el objeto de análisis de la propuesta presentada por la diputada promovente, en cambio lo que sí se analiza es la utilización del recurso público en los certámenes de belleza, consideramos que los recursos públicos de los ayuntamientos deben orientarse hacia obras, programas y acciones que fortalecen o fortalezcan el desarrollo municipal en términos de la Ley 494 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los recursos públicos deben destinarse a iniciativas y acciones que promuevan la igualdad, la inclusión y el bienestar social, financiar concursos de belleza a menudo perpetúan la cosificación de la mujer que contradice el objetivo

de contribuir a una sociedad más igualitaria y justa.

Es fundamental que los Ayuntamientos y concejos municipales prioricen programas que fomenten la educación, la capacitación, el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo académico y científico y tecnológico y el emprendimiento y la autonomía económica, la participación política y el liderazgo comunitario, el acceso a la educación y formación profesional, así como la prevención y atención de la violencia de género.

Asimismo los recursos públicos de la inversión en certámenes de belleza no contribuyen directamente al bienestar social, en el contexto de la gestión pública municipal es esencial establecer prioridades claras en la asignación de recursos, garantizando que se destinen a áreas que tengan un impacto positivo y significativo en la calidad de la vida de la ciudadanía.

Esta Comisión para la igualdad en función como dictaminadora arriba a

la conclusión por las consideraciones expresadas en los razonamientos que anteceden, que la propuesta de referencia es procedente y es viable.

Las diputadas integrantes de esta Comisión para la Igualdad de Género, buscaremos en todo momento garantizar un marco jurídico y de acciones que permitan reducir cualquier brecha de desigualdad entre hombres y entre mujeres, pero además de procurar en todo momento proponer a este Honorable Pleno dictámenes que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales de las mujeres y en todo momento asegurar que las leyes o propuestas de acuerdo que prevengan atiendan, socialicen y erradiquen cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Concluyo compañeras y compañeros diputados que esta comisión confía plenamente que esta propuesta pueda ser aprobada por unanimidad.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

